

das. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO I

Orden: 1.
Centro directivo: D.G. de Política Interior.
Denominación del puesto: Servicio Seguridad.
Código: 517784.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area func./Area relac.: Seguridad.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.956.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación: Seguridad Pública.
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Orden: 2.
Centro directivo: D.G. Instit. y Cooperac. con la Justicia.
Denominación del puesto: Sv. Cooper. con la Admón.
de Justicia.
Código: 518031.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area relac.: Admón. Pública/Asuntos Sociales.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.956.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Orden: 3.
Centro directivo: D.G. Relac. con la Admón. de Justicia.
Denominación del puesto: Sv. Organización y Planifi-
cación
Código: 518043.
Núm.: 1.
Ads.:
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area relac.: Admón. Pública.

C.D.: 28.
C. específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.956.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Orden: 4.
Centro directivo: Admón. Local.
Denominación del puesto: Sv. Cooperación Económica.
Código: 517989.
Núm.: 1.
Ads.:
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area relac.: Admón. Local/Admón. Pública.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.956.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Orden: 5.
Centro directivo: Admón. Local.
Denominación del puesto: Coordinador Progr. Espec.
Invers. CC.LL.
Código: 517988.
Núm.: 1.
Ads.:
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area func./Area relac.: Admón. Local Presup. y Gestión
Económica.
C.D.: 26.
C. específico RFIDP ptas./a.: XXXX-1.557.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. (BOJA núm. 111, de 23.9.99).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 12.490, columna de la derecha, línea 47, donde dice: «lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 39/1992...».

Debe decir: «lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992...».

Sevilla, 30 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.403.819.
Primer apellido: Ramírez de Arellano.
Segundo apellido: Espadero.
Nombre: Luciano.
Código P.T.: 525441.
Puesto de trabajo: Servicio de Inspección y Control.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Dirección General de Cooperativas.
Centro destino: Dirección General de Cooperativas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de agosto de 1999 (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 27.497.764.
Primer apellido: Usero.
Segundo apellido: López.
Nombre: Juan Carlos.
Código P.T.: 625509.
Puesto de trabajo: Servicio de Consumo.
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria,
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de agosto de 1999 (BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1999), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo